

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 3/2005, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda.

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 23 o) recoge entre las atribuciones que le corresponden a la Junta, la de nombrar, a propuesta del Consejero correspondiente, los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por tanto, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 23 o) de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de enero de 2005,

DISPONGO

Cesar a D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

DECRETO 4/2005, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de D. Víctor Zarco Lora como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 23 o) recoge entre las atribuciones que le corresponden a la Junta, la de nombrar, a propuesta del Consejero correspondiente, los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por tanto, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 23 o) de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de enero de 2005,

DISPONGO

Cesar a D. Víctor Zarco Lora como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR